



## **NOTA INFORMATIVA A LOS FUNCIONARIOS INTERINOS QUE HAYAN EXPERIMENTADO MODIFICACIÓN DE SU SITUACIÓN A LO LARGO DEL CURSO**

Los funcionarios interinos que a lo largo del curso hayan experimentado modificaciones en su situación que hayan implicado cese y nueva toma de posesión, deben tener en cuenta que las vacaciones correspondientes a los anteriores nombramientos les han sido ya liquidadas y abonadas, por lo que los días de vacaciones que constan en la presente página de consulta van referidos únicamente a su último nombramiento.